

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y **SEGURIDAD** PÚBLICA.-**DIPUTADOS:** CARLOS GERMÁN PAVÓN FLORES. DANIEL ZACARÍAS MARTÍNEZ, LIZBETH EVELIA MEDINA RODRÍGUEZ. CORZO OLÁN, TITO **FLORENCIO** SÁNCHEZ CAMARGO, MARTHA LETICIA GÓNGORA SÁNCHEZ Y RENE GEREMÍAS TUN CASTILLO.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

En sesión de fecha 12 de diciembre de 2011, el Pleno del Congreso del Estado turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública para su estudio, análisis y dictamen, el oficio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que comunica a esta Soberanía sobre la evaluación de desempeño de la actuación profesional y ética de los ciudadanos Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejo, y del acuerdo EX17-111209-01 y EX17-111209-02 mediante el cual se aprobó por unanimidad la procedencia de dicha ratificación por el Pleno de ese Tribunal, en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre del 2011.

Los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente, nos avocamos al análisis y valoración de dicho comunicado, lo cual realizamos considerando los siguientes:





#### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante el Decreto número 37, publicado el 15 de diciembre de 2007, el H. Congreso del Estado de Yucatán, designó para ocupar el cargo de Magistrado Segundo y Tercero del Tribunal Superior de Justicia del Estado a los Ciudadanos Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejos, respectivamente, por el período comprendido de 15 de diciembre de 2007 al 14 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- En fecha 17 de mayo de 2010, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el decreto número 296, que reformó y adicionó la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Seguridad y Justicia, modificaciones que impactaron en una reforma integral a nuestro sistema jurídico local en materia de impartición de justicia, que transformó la integración del Pleno del Poder Judicial del Estado, los períodos de encargo de los Magistrados, los requisitos de nombramiento y ratificación, entre otras.

TERCERO.- En fecha 23 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el ACUERDO General número EX03-110215-01 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán de fecha 15 de febrero de 2011, mediante el cual se establece la nueva conformación, jurisdicción y competencia, así como la creación de una Sala Mixta, nueva conformación de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes y distribución de tocas. Mediante el Artículo Sexto de dicho Acuerdo, se conformó la Sala Civil que estará integrada por los Magistrados: Tercero Licenciada en Derecho Adda Lucelly Cámara Vallejos; Cuarto, Maestro en





Derecho Jorge Rivero Evia, y Sexta, Abogada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo.

CUARTO.- En fecha 09 de diciembre de 2011, fue presentado al H. Congreso del Estado, el oficio turnado que contiene la evaluación de desempeño que acredita la actuación profesional y ética en el cargo de Magistrados, a esta Comisión Permanente que se encuentra en estudio y análisis, mismo que versa sobre la procedencia de ratificación de los Magistrados Segundo y Tercero del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejos.

Con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes,

#### CONSIDERACIONES:

PRIMERA.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 fracción III, establece el derecho de los Magistrados de los Poderes Judiciales para ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

La Constitución Política del Estado de Yucatán, en la fracción XXII de su artículo 30 y artículo 66, establecen la facultad y atribución del Congreso del Estado de Yucatán, para nombrar y ratificar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, previa evaluación de desempeño que acredite la actuación profesional y ética en el cargo de los Magistrados, realizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.





Es conveniente asentar en este Dictamen, que a raíz de la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de seguridad y justicia en el año 2010, misma que entró en vigor el 1 de marzo del año en curso, el procedimiento de ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, se desarrolla en 2 etapas; la primera le corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia a través de la evaluación del desempeño que acredite la actuación profesional y ética en el cargo de los Magistrados y la segunda etapa, al Congreso del Estado le corresponde resolver en definitiva si ratifica  $\phi$ no por el voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión relatival. a los Magistrados del Poder Judicial, independientemente de la postura que adopte el Pleno del Tribunal Superior de Justicia al resolver dicha evaluación.

SEGUNDA.-La siguiente Tesis jurisprudencial 21/2006. detalladamente los derechos de los funcionarios judiciales a ser reelectos en sus cargos:

> MAGISTRADOS DE LOS **PODERES JUDICIALES** LOCALES. ALCANCE DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE RATIFICACIÓN O REELECCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, PENÚLTIMO PÁRRAFO. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

> El citado precepto constitucional establece como regla expresa para todos los Poderes Judiciales Locales la posibilidad de reelección o ratificación de los Magistrados que los integran, como un principio imperativo que debe garantizarse tanto en las Constituciones Locales como en las leyes secundarias estatales. Así, la expresión podrán ser reelectos", no significa que dicha reelección sea obligatoria, y que deba entenderse que "tendrán que ser reelectos", sino únicamente que dichos funcionarios judiciales cuentan con esa garantía para efecto de que al momento de terminar el periodo de su cargo, puedan ser evaluados por las autoridades competentes, y en caso



ilustra



de haber demostrado que durante el desempeño de su cargo lo realizaron con honorabilidad, excelencia, honestidad y diligencia, puedan ser ratificados. Lo anterior, además de ser una garantía a favor de los funcionarios judiciales que se encuentren en el supuesto, se traduce en una garantía que opera a favor de la sociedad, pues ésta tiene derecho a contar con Magistrados capaces e idóneos que cumplan con la garantía constitucional de acceso a la justicia de los gobernados.

Controversia constitucional 4/2005. Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. 13 de octubre de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el tres de enero en curso, aprobó, con el número 21/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil seis.

TERCERO.- Al oficio turnado a esta Comisión Permanente, se adjuntó copia certificada del Acta de la Sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Poder Judicial del Estado, en la que se valoró la evaluación de desempeño que acredita la actuación profesional y ética en el cargo de los Magistrados Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejos, y en la que se aprobó por unanimidad los Acuerdos EX17-111209-01 y EX17-111209-02 que proponen ratificar en su cargo a dichos funcionarios judiciales; dicha Acta fue entregada a esta Soberanía y analizada en sesión de esta Comisión Permanente por sus integrantes.

CUARTO.- De la información enviada por el Poder Judicial respecto al desempeño, actualización académica y constancias del Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal, se estima destacar el estudio y valoración acerca de su ejercicio como Magistrado en la impartición de justicia.



No.

encontr



Para tal efecto, presentamos el siguiente análisis de la experiencia jurídica adquirida por los Magistrados, Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejos.

En el desempeño del Magistrado Segundo Doctor en Derecho Marco Alejandro Celis Quintal sobresale lo siguiente:

En el año 2008: Se concluyeron 597 tocas que corresponden a la Ponencia Segunda, de los cuales:

Fallados 514:

Impugnación de sentencias: 168 (67 confirmadas, 84 modificadas y 1 revocadas)

Impugnación de otras resoluciones: 346 (287 confirmadas, 37 modificadas, 20 revocadas, 1 mal admitida y 1 desechada)

Desistimientos: 36

Declarados sin materia: 47.

Año 2009: Se concluyeron 596 tocas que corresponden a la Ponencia Segunda, de los cuales:

Fallados 557:

Impugnación de sentencias: 209 (70 confirmadas 111 modificadas y 28 revocadas)

Impugnación de otras resoluciones: 348 (288 confirmadas, 33 modificadas, 26

revocadas y 1 mal admitida)

Desistimientos: 7

Declarados sin materia: 31



Concluidos por otras causas (perdón, etc.): 1

En el año 2010: Se concluyeron 721 tocas que corresponden a la Ponencia Segunda, de los cuales:

Fallados 655:

Impugnación de sentencias: 191 (59 confirmadas, 108 modificadas y 24 revocadas)

Impugnación de otras resoluciones: 464 (392 confirmadas, 41 modificadas y 31 revocadas)

Desistimientos: 20

Declarados sin materia: 45

Concluidos por otras causas (perdón, etc.): 1

En el año 2011 (hasta el 28 de febrero): Se concluyeron 96 tocas que corresponden a la Ponencia Segunda, de los cuales:

Fallados 80:

Impugnación de sentencias: 18 (5 confirmadas, 10 modificadas y 3 revocadas) Impugnación de otras resoluciones: 62 (45 confirmadas, 12 modificadas y 5 revocadas)

Desistimientos: 10

Declarados sin materia: 6

De otra parte, al dejar de integrar la Primera Sala se encontraban en trámite en la Secretaría de la Sala Primera 456 tocas, de acuerdo a lo siguiente:

En el año 2009: 5 tocas





En el año 2010: 306 tocas

En el año 2011 (hasta el 28 de febrero): 145 tocas.

Ahora bien, respecto de las sentencias y resoluciones emitidas por el Magistrado Celis Quintal, se promovieron 99 Juicios de Amparo de los cuales solamente se concedieron 6.

De igual forma, durante su gestión pudo emitir criterios novedosos acordes a teorías de avanzada, apoyados por los otros integrantes de la Primera Sala, como son los siguientes:

CRITERIO SUSTENTADO POR LA PRIMERA SALA (UNANIMIDAD)

TOCA: 929/2007.

RESOLUCION APELADA: SENTENCIA CONDENATORIA.

**DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO.** 

Basado en un proyecto de sentencia de segunda instancia proveniente de la Ponencia Segunda, en el toca 929/2007 la Primera Sala decidió suprimir las calificativas de ventaja y alevosía que, de acuerdo al Juez de Primera Instancia, se habían acreditado al dictar su fallo condenatorio.

CRITERIO SUSTENTADO POR LA PRIMERA SALA (UNANIMIDAD)

TOCA: 101/2008.

RESOLUCION APELADA: AUTO DE FORMAL PRISION.

DELITO: VIOLACIÓN EQUIPARADA.

Basado en un proyecto de sentencia de segunda instancia proveniente de la Ponencia Segunda, en el toca 101/208 la Primera Sala sostuvo el criterio de que para la configuración del tipo penal de violación equiparada, previsto y sancionado en el artículo 315 del Código Penal del Estado se requería





acreditar ciertos aspectos cualitativos de la víctima —que sea una persona privada de razón, o que por cualquier causa no puede resistir, o de doce años de edad o menos- pues en el tipo del delito de mérito, la incapacidad de resistir del pasivo (ya sea por incapacidad mental, cualquier otra causa de incapacidad o minoría de edad específica) implica un supuesto de presunción legal de violencia sobre la voluntad de éste, lo que justifica que no sea necesario que se acredite el ejercicio de la violencia física o moral en su persona, pues incluso podría contarse con un consentimiento que no impediría el acreditamiento del delito, virtud a esa presunción.

CRITERIO SUSTENTANDO POR LA PRIMERA SALA (UNANIMIDAD)

TOCA: 314/2008.

RESOLUCION APELADA: SENTENCIA CONDENATORIA.

DELITO: ROBO (2) Y ASALTO COMETIDOS EN PANDILLA Y PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS.

En el proyecto presentado, fue apoyado por los demás miembros de la Sala se consideró que en el caso de un concurso de normas, que puede darse cuando se está en presencia de un hecho que es susceptible de ser calificado con arreglo a dos o más preceptos legales, es decir, que existen dos normas legales que pueden aplicarse a un solo hecho delictivo, la aplicación de una de ellas excluirá a la otra, atento el principio de non bis in idem.

Por lo tanto, la hipótesis típica descrita en el párrafo segundo del numeral 239 del Código Penal Estatal (asalto, agravado cuando lo comete una persona armada o cuando fueren varios los asaltantes), absorbe al delito de PORTACIÓN DE ARMAS E INSTRUMENTOS PROHIBIDOS y a la agravante de PANDILLA con que se estimó fueron ejecutados los delitos de ROBO Y ASALTO.



contra



CRITERIO SUSTENTANDO POR LA PRIMERA SALA (UNANIMIDAD)

TOCA: 1512/2009.

RESOLUCION APELADA: LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA

PROCESAR.

**DELITO: ROBO CALIFICADO.** 

Un criterio novedoso que fue apoyado por los demás miembros de la Sala Penal, fue aquél que consideró que se está en presencia de un delito continuado, cuando se presente una conducta reiteradamente delictuosa, qué lesiona el mismo bien tutelado por el derecho en contra del mismo sujeto pasivo. Las acciones son múltiples, pero la lesión jurídica es una. En consecuencia, el juzgamiento por un delito continuado en base a la última de las conductas desplegadas, comprende también las conductas previas y, auh cuando al momento de dictar el fallo definitivo de mérito, el Juzgador de Primer Grado no consideró el monto total de lo sustraído, se consideró en la segunda instancia que dicha sentencia condenatoria, como cosa juzgada, comprendía también las conductas previas respecto de las cuales ya conoció el resolutor de origen, y por tanto, no pudo accederse a la pretensión ministerial de que se procesare de nueva cuenta al acusado, pues ello implicaría una notoria contravención a la prohibición plasmada en el numeral 23 Constitucional de que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

**VOTO PARTICULAR (CONCURRENTE)** 

TOCA: 1111/2008.

RESOLUCION APELADA: SENTENCIA ABSOLUTORIA.

DELITO: HOMICIDIO COMETIDO POR OMISIÓN CULPOSA

En el toca 1111/2008, voto particular del magistrado Celis Quintal (concurrente, por no estar de acuerdo con la argumentación de la mayoría,





pero sí con la decisión final adoptada) al considerar que para realizar la individualización de la pena, tratándose de delitos culposos, se debe atender a la gravedad de la culpa, aplicando los parámetros específicos que para ese tipo de delitos establece el artículo 80 del Código Penal del Estado de Yucatán (que remite expresamente al diverso artículo 74) y no el grado de culpabilidad, como lo señala el artículo 73 del citado cuerpo legal. Así, sostuve que el dispositivo marcado con el número 80 del Código Penal del Estado constituye una verdadera salvedad a la regla general plasmada en el numeral 73, antes aludido.

**VOTO PARTICULAR** 

TOCA: 1288/2008.

RESOLUCION APELADA: AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR.

DELITO: ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.

En el toca 1288/2008, considero que para acreditar el delito de ataques a las vías de comunicación, por conducción de un vehículo bajo el influjo de drogas, previsto y sancionado por el numeral 172 del Código Penal del Estado (en su redacción anterior a la reforma del 7 de diciembre de 2010), debía demostrarse que el sujeto activo efectivamente estaba bajo los efectos de aquéllas, y no sólo que las había consumido, ya que no debía confundirse el efecto de la sustancia sobre una persona, con el tiempo de cobertura en la detección de metabolitos en la orina, pues el primero tiende a ser más corto que el segundo, razón por la cual una persona puede estar completamente libre de los efectos de la sustancia y aún así marcar positivo en una prueba de detección, aplicándose la tesis aislada visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXI, Abril de 2005, Tesis XX.3o.8 P., Página 1397, misma que es del rubro y tenor literal siguiente:





"DICTAMEN TOXICOLÓGICO PRACTICADO EN MUESTRA DE ORINA. ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR QUE EL INCULPADO MANEJABA EL AUTOMÓVIL BAJO EL INFLUJO DEL ESTUPEFACIENTE COCAÍNA, SI ESE ESTADO NO SE CORROBORA CON OTROS MEDIOS DE PRUEBA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS)

El Magistrado Doctor Marcos Alejandro Celis Quintal, inició junto con los demás Magistrados, un sistema de precedentes, plasmando por escrito y en forma abstracta los criterios interpretativos sostenidos por la Sala para facilitar su aplicación.

Así, entre los criterios que fueron expresados por la Primera Sala, en forma de precedentes, tenemos los siguientes:

- 1. TESTIGOS DE OÍDAS, VALOR DE SU DICHO.
- 2. "INFORME DE INVESTIGACIÓN" DEL AGENTE POLICIAL. VALOR DE.
- 3. DELITOS SEXUALES, CAREOS PROHIBITIVOS, INTERROGATORIO DE LA AUTORIDAD EN VEZ DE.
- 4. INSPECCIÓN JUDICIAL U OCULAR DEL LUGAR, SU IMPORTANCIA EN LOS DELITOS SEXUALES.
- 5. TENTATIVA DE DELITO GRAVE. IMPROCEDENCIÀ DE LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA.





- 6. ALLANAMIENTO DE MORADA. CASOS EN LOS QUE NO SE ACTUALIZA EL DELITO.
- 7. ACUMULACIÓN O CONCURSO REAL DE DELITOS. PROCEDENCIA PENA MAYOR DE 500 DÍAS-MULTA.
- 8. LIBERTAD BAJO PROTESTA, NO DEBE NEGARSE CUANDO EL SENTENCIADO AÚN NO HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA.
- 9. RETROACTIVIDAD EN BENEFICIO DEL REO. CASO EN QUE SE SUPRIME LA CALIFICATIVA DEL ROBO.
- 10. VIOLACIÓN, VIOLACIÓN EQUIPARADA Y ABUSO SEXUAL. INCREMENTO DE PENA POR LAS AGRAVANTE DE LOS ARTÍCULOS 309 SEGUNDO PÁRRAFO, 310, 315 SEGUNDO PÁRRAFO Y 316 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO.
- 11. DELITOS POR CULPA, ESTE ELEMENTO SUBJETIVO DEBE ESTUDIARSE EN EL CUERPO DEL DELITO.
- 12. ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, INHABILITACIÓN PARA CONDUCIR VEHÍCULOS.
- 13. INHABILITACIÓN POR DAÑOS COMETIDOS POR CULPA.
- 14. SOBRESEIMIENTO IMPROCEDENTE. LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS Y NEGATIVA DE ORDEN DE APREHENSIÓN.





- 15. EN EL FRAUDE ESPECÍFICO. NO REQUIERE LA ACREDITACIÓN DEL MEDIO COMISIVO DEL ENGAÑO. EXCEPCIÓN FRAUDE MAQUINADO.
- 16. EN LA LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, NO ES PROCEDENTE FIJAR GARANTÍA PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL.
- 17. PROCEDENCIA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL EN LOS DELITOS SEXUALES (HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, ESTUPRO, VIOLACIÓN Y VIOLACIÓN EQUIPARADA), VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CORRUPCIÓN DE MENORES AL MOMENTO
- 18. DAÑO MORAL. FIJACIÓN DE SU MONTO.
- 19. REPARACIÓN DEL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE NO ACREDITA EL MONTO.
- 20. REPARACIÓN DEL DAÑO EN EL CASO DEL DELITO DE HOMICIDIO.
- 21. MEDIA JORNADA DE TRABAJO, CASO EN QUE PROCEDE.
- 22. ABUSO DE CONFIANZA COMETIDO POR COMISIONISTAS.
- 23. LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA.
- 24. CUANDO PROCEDA, DEBEN OTORGARSE LOS BENEFICIOS SUSTITUTIVOS DE SANCIÓN PRIVATIVA DE DEFITAD Y EL DE CONDENA CONCIONAL.





25. FIJACIÓN DE LOS MONTOS DE LA MULTA EN SUSTITUCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD Y DE LA GARANTÍA EN EL BENEFICIO DE CONDENA CONDICIONAL.

26. REINCIDENCIA. ÚNICAMENTE APLICA PARA EL EFECTO DE NEGAR LOS BENEFICIOS DE SUSTITUCIÓN DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD Y CONDENA CONDICIONAL.

27. ANTECEDENTES PENALES DEL INCULPADO, NO DEBEN SER CONSIDERADOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE CULPABILIDAD DEL IMPUTADO.

28. SUSTITUCIÓN DE SANCIÓN PECUNIARIA.

29. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.

30. PARTE DE TRÁNSITO. VALORACIÓN.

31. CHEQUE COBRADO POR MEDIO DE UN ENDOSO FALSO.

En cuanto al desempeño como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado el Magistrado Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal, cuya función comprende del 16 de diciembre de 2010 al 15 de diciembre de 2014, realizo diversas actividades administrativas, siendo más relevantes las siguientes:





#### **AÑO 2011**

4 de febrero. Organización de la inauguración de la Sala de Oralidad y de la Competencia Universitaria de Litigio Oral, con el fin de poner en práctica el nuevo proceso penal acusatorio entre futuros jueces y profesionales del derecho, para el afianzamiento de Yucatán como entidad modelo en la implementación de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.

15 de febrero. Coordinación en la inauguración en Ticul, Yucatán, del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, tribunal que prestará el servicio público de impartición de justicia a 106 mil habitantes de 12 municipios del sur de la entidad.

17 de febrero. Gestión para la participación de juzgadores locales en el Curso sobre Juicio Oral y Litigación, impartido por la Universidad Western School of Law, en San Diego, California.

21 de febrero. Organización de "Talleres sobre intercambio de conocimientos en administración y gestión de tribunales", con la presencia de magistrados, jueces y funcionarios judiciales de Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Distrito Federal.

1 de marzo. Con la entrada en vigor de la reforma a la Constitución Local en materia de fortalecimiento del Poder Judicial del Estado, coordinó y presidió la sesión solemne en la que el Tribunal Superior de Justicia instaló el Tribunal Constitucional, para dirimir las controversias que se suscite respecto a la interpretación de la Constitución Local.





4 de marzo. Integración de las comisiones especiales del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, y al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

Gestión y apoyo para estrechar vínculos entre el Poder Judicial del Estado con el Observatorio Regulador de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el que se plantearon proyectos como el Centro de Convivencia Familiar.

Gestión ante el Poder Ejecutivo del Estado para que la Secretaría de la Contraloría de ese Poder entregara las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Judicial, a fin de implementar la administración del Sistema de Registro y Actualización de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial.

29 de abril. Coordinación de la conferencia "Importancia de la seguridad e higiene en los centros de trabajo", gestionada ante la Secretaría Estatal del Trabajo y Previsión Social.

25 de mayo. Gestión para la donación de 100 computadoras de escritorio al Poder Judicial, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

27 de mayo. Difusión de las ventajas del Nuevo Sistema de Justicia Oral, mediante la organización y coordinación del Primer Simposio sobre Juicio Oral, en el cual participaron estudiantes y docentes de derecho, servidores





públicos judiciales, de la Fiscalía y del Instituto de Defensa Pública, litigantes, así como ciudadanos en general.

13 de mayo. Se presidió la sesión en que se aprobó el Acuerdo General OR05-110513-01, por medio del cual, el Consejo de la Judicatura creó en los Juzgados de lo Familiar, Mixtos de lo Civil y Familiar, Penales y Especializados en Justicia para Adolescentes, el registro estatal de las personas condenadas por sentencia ejecutoriada como autoras de violencia familiar; de las medidas precautorias y cautelares, así como un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas.

29 de abril. Se presidió la sesión en que se aprobó el Acuerdo General Número EX09-110429-53, por medio del cual el Pleno del Consejo de la Judicatura establece el procedimiento de trámite para la solicitud y devolución de expedientes que se encuentren depositados en el Archivo General del Poder Judicial del Estado.

21 de junio. Se recibió el certificado de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado Poder Judicial del Estado, a cargo de INAIP.

Se emitió la convocatoria de reuniones de trabajo entre los jueces penales de primera instancia, los recién incorporados jueces de ejecución de sanciones, el Consejo de la Judicatura y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ello con la finalidad de establecer métodos de trabajo y cooperación efectiva en la aplicación de dicha normatividad. Asimismo, se propuso el establecimiento de grupos de trabajo permanentes para el monitoreo de los





casos y procesos que se encuentran en los juzgados, con lo que se cumple la teleología de la legislación en comento.

10 junio. Gestión del curso de capacitación en materia de oralidad familiar, que se realizó en colaboración con el Poder Judicial del Estado de México y que estuvo dirigido en su primera etapa a magistrados, jueces, aspirantes a Juez y secretarios de acuerdos.

11 julio. Organización de Actividades de Recreación familiar como la Cuarta Edición de la Carrera deportiva "Corre Lex", al que asistieron 400 deportistas.

2 julio. Coordinación de la inauguración de la Oficina Regional de Mediación y Conciliación del Poder Judicial en la ciudad y puerto de Progreso, cuyos cincuenta mil habitantes, incluyendo sus comisarías podrán optar por este servicio público y gratuito.

Agosto. Gestión, a través del Consejo de la Judicatura, de un viaje Chihuahua para que los servidores judiciales conozcan de cerca y corasuntos reales el Nuevo Sistema Acusatorio y Oral.

Agosto. Organización y coordinación, con apoyo de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los Consejeros del Consejo de la Judicatura, de la Sexta Semana Jurídica y Cultural, en la que se llevaron a cabo conferencias de actualización jurídica con reconocidos juristas del país, con la participación del Ministro en retiro Dr. Mariano Azuela Gûitrón.

19 de agosto. Presidió la sesión en la que se conoció el primer asunto del Tribunal Constitucional, relativo a una controversia constitucional local





promovida por el Congreso del Estado, por medio del presidente de la Mesa Directiva diputado Roberto Rodríguez Asaf, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tinum, Yucatán por "haber cambiado la cabecera municipal a la localidad de Pisté, de ese Municipio, sin que haya sido autorizado, en términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán con la votación calificada de sus integrantes".

2 septiembre. Coordinación y organización de la Reunión con sociedad vallisoletana sobre la Reforma del Sistema de Justicia. Ante más de 50 líderes empresariales, de organismos civiles, autoridades municipales y regidores, así como directores y catedráticos de escuelas superiores y universidades de la región, los encargados de la procuración e impartición de justicia del estado proporcionaron información sobre el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal, que permitirá contar con una justicia más expedita y transparente.

17 septiembre. Presidió la instalación de la Comisión del Poder Judicial del Estado de Yucatán para la implementación del nuevo sistema de justicia mercantil basado en juicios orales, en la que se propuso la creación de dos nuevos juzgados mercantiles en la ciudad de Mérida, así como la construcción de dos salas de oralidad en el edificio ubicado en la calle 35 del centro de la ciudad, donde actualmente se ubican los juzgados civiles, mercantiles y familiares. También se abordó una serie de temas que marcan la pauta de trabajo para implementar y consolidar la oralidad mercantil en cuatro grandes rubros: reorganización institucional; capacitación del personal; infraestructura y también el presupuesto que se requerirá para dicha implementación. Asimismo, se definió el proceso para seleccionar a los dos nuevos jueces mercantiles para la ciudad de Mérida, así como la realización de un programa





de difusión del nuevo sistema, para mantener informada a la sociedad de los cambios y beneficios que implicará la reforma. Los integrantes de dicha Comisión acordaron proponer un programa de capacitación para jueces, proyectistas, técnicos y personal administrativo, acorde a las habilidades que requieren los juicios orales.

23 septiembre. Gestión para la realización de Diplomado sobre el Nuevo Sistema Acusatorio Penal (Mérida y Valladolid); (de septiembre a noviembre).

Coordinación de la reunión con la Secretaría del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma Penal, a la cual asistió el Dr. Felipe Borrego Estrada (Secretario Técnico).

24 septiembre. Coordinación del Curso "Introducción al nuevo sistema acusatorio penal" dirigido a los abogados de Yucatán a fin de proveerles de destrezas en el foro para el sistema penal acusatorio.

6 octubre. Coordinación de la firma del Convenio marco con el Ayuntamiento de Mérida, para la implementación de medidas que favorezcan la mediación, así como la capacitación a mandos policiacos municipales, tarea que forma parte de las acciones que se realizan para implementar la reforma al sistema de impartición de justicia en el Estado.

Organización del ciclo de conferencias de actualización judicial llevadas a cabo en el Tribunal Superior de Justicia, que consistieron en las conferencias siguientes:

14 de octubre

"La oralidad mercantil y juicio de amparo" Mgdo. Pablo Monroy Gómez.



21 de octubre

"La Justicia Constitucional local", Dr. Rubén Sánchez Gil.

28 de octubre

"Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos", Mgdo. Jorge Enrique Edén Winter García.

3 de noviembre

"Reformas al Código Penal", Mtro. Rubén Quintino Zepeda.

Noviembre. Nombramiento como Vicepresidente de la región sur de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia CONATRIB. Como Vicepresidente asumiré las funciones de programar, convocar, coordinar y presidir las actividades y trabajos que deban realizarse en la región Sur; presidir las comisiones que me sean encomendadas y asistir a las reuniones de trabajo de la Directiva, entre otras.

15 noviembre. Presidió la sesión solemne que dio inicio al sistema de justicia penal acusatorio y oral, en la ciudad de Valladolid, Yucatán, así como la inauguración de los Centros de Justicia Penal Acusatorio y Oral ubicados en Valladolid y Umán.

17 de noviembre. Firma de un Convenio Marco de colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Salud que permitirá que el Centro Estatal de Convivencia Familiar ofrezca, en los procesos de divorcio, un espacio neutral e idóneo para el encuentro de las niñas, niños o adolescentes con sus familiares, previa autorización judicial.

in contra



26 de noviembre. Inauguración del Centro Estatal de Convivencia Familiar; espacio con el que el Poder Judicial refrenda su compromiso por la conservación de la familia, como núcleo esencial de la sociedad.

En cuanto a la formación académica del Magistrado Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal, entre otras se encuentran que:

Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, en la que obtuve el grado de Licenciado en Derecho que me autoriza para el ejercicio de la profesión.

Posteriormente, cursó la Maestría en Administración de Empresas, impartida por el Centro de Estudios Avanzados en Administración de México, Distrito Federal.

Igualmente, cuenta con la Maestría en Derecho Procesal Constitucional, impartida por la Universidad Modelo, Campus Mérida, Yucatán.

Cursó también el Doctorado en Derecho Judicial, impartido por el Centro de Especialización Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Tabasco, obteniendo el grado de Doctor en Derecho en el año 2011.

También demuestra que ha participado en diversas conferencias, talleres, cursos, congresos, seminarios y diplomados, entre los cuales se encuentran:

Estudios de Inglés Avanzado "TOEFL 1" (Test of English as a Foreign Language-TOEFL). 20 de julio de 1990 y "TOEFL II" 28 de febrero de 1991. Universidad Autónoma de Yucatán

The contra



Diplomado Universitario en Desarrollo Humano. Universidad Iberoamericana, Santa Fe, Ciudad de México. 11 de diciembre de 1992

Curso "Corrección de Estilo". 16 al 30 de mayo de 1995. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Dirección General de Fomento Editorial.

Curso "Técnicas de Dirección". 27 de junio de 1997. Delegación Estatal de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Gobierno del Estado de Yucatán.

Curso "Técnica Legislativa". 23 de noviembre de 2000, con una duración de 10 horas. Universidad Autónoma de Yucatán y la Asociación Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior.

Taller "Metodología para la Elaboración de Sentencias Judiciales. 15, 16, 22 y 23 de febrero de 2002. Instituto de la Judicatura Escuela Judicial.

Módulo denominado "Lógica Jurídica", del Curso de Actualización de Proyectistas. 24, 25 y 31 de mayo y 1 de junio de 2002. Poder Judicial del Estado de Yucatán, H. Tribunal Superior de Justicia, Instituto de Capacitación.

Diplomado en Enseñanza Superior. Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Educación. Impartido del 17 de octubre de 2011 al 11 de diciembre de 2002.

Curso-Taller "Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, y su aplicación en el ámbito Judicial". 6 y 7 de junio de 2003. Comisión Nacional



in contra



de los Derechos Humanos Estado de Yucatán, Poder Judicial Tribunal Superior de Justicia y Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

"Curso de Actualización Docente". 24, 25, 26 y 27 de enero de 2005. Centro de Enseñanza Superior de la Escuela Modelo, Universidad, Escuela de Derecho. Impartido por la Facultad de Educación de la UADY y el Centro Educativo Blas Pascal.

Diplomado en Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Impartido del 4 de marzo al 4 de junio de 2005, con una duración de 120 horas.

Diplomado Virtual en Introducción a la Función Jurisdiccional. Instituto de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación. Impartido del 26 de junio de 2006 al 09 de febrero de 2007.

Curso-Taller "Obligaciones y Responsabilidades en la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública". 10 de septiembre de 2007, con una duración de 3 horas. Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Curso "Reformas Electorales 2007". 7, 8 y 9 de abril de 2008. Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Seminario "La Naturaleza Jurídica del Derecho en la República Popular China". 2 y 3 de octubre de 2008, con una duración de 10 horas. Poder Judicial del Estado, Gobierno del Estado, de Yucatán Poder Ejecutivo,

in conta



Universidad Autónoma de Yucatán y Chinese Academy of Social Sciences, Institute of Law China.

Conferencia "La Problemática del Derecho Familiar en México". 10 de septiembre de 2009. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de Yucatán y la Academia de Licenciados en Derecho de Yucatán, A.C.

Asistencia a la "Primer Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales", celebrada en Mérida, Yucatán, en septiembre de 2009.

Seminario "El Narcomenudeo en la Jurisdicción Estatal". 26 y 27 de febrero de 2010. Poder Judicial del Estado, con una duración de 7 horas. Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo, participé en los Seminarios de: "Alta Dirección", "La Función de Compras" y de "Habilitación de Instructores".

En el "Taller de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación", en el "Taller de Programas Generales de Capacitación", y en el "IV Congreso Internacional de Calidad Total".

Cuenta de igual forma con capacitación recibida en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.

En virtud la entrada en vigor de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad y Justicia del 18 de junio de 2008, que implementó en nuestro país el sistema de justicia penal de corte



to carly



acusatorio y oral y como integrante de la Sala Primera en materia penal, se capacitó participando en los diplomados, cursos, seminarios, congresos y conferencias siguientes:

Curso introductorio sobre: "Reforma Constitucional y el Nuevo Procedimiento Penal Mexicano". Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), del 2 al 6 de junio de 2008, con una duración de 35 horas.

Seminario sobre la Reforma Constitucional del Sistema de Justicia Penal. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado en Yucatán, en coordinación con la Academia de Licenciados en Derecho de Yucatán, AC., realizado los días 10, 11 y 12 de julio de 2008.

Congreso Nacional "La Ventana Transparente a la Seguridad Pública y la Justicia". Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Consejo de Participación Ciudadana de la PGR, Juicios Orales para que la Justicia se escuche, Renace A.B.P. una justa oportunidad, Pro-derecho Programa de Apoyo para el Estado de Derecho en México, realizado el 24 y 25 de noviembre de 2008.

Curso de Capacitación en Reforma Penal, como parte del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal Mexicano. Organizado por la Coordinación General del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal Mexicano, con respaldo del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, en Santiago de Chile, entre los días 8 y 19 de junio de 2009.



Curso sobre el Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral. Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, del 22 de mayo al 3 de octubre de 2009, con una duración de 244 horas.

Conferencia "Implicaciones Penales de la Reforma Constitucional". Poder Judicial del Estado, Tribunal Superior de Justicia. 12 de abril de 2010

Programa Comparativo de Sistemas Penales Acusatorios Colombia, Chile, Estados Unidos y México. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Derecho, realizado del 2 de agosto al 6 de agosto de 2010, con un total de 45 horas.

Curso de Capacitación en Sistema Penal Acusatorio. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Penal, realizado del 6 al 10 de septiembre de 2010, con una intensidad académica de 15 horas.

Primer Seminario Sobre Proceso Penal Acusatorio, Oral y Adversarial. Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB) en conjunto con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), del 11 al 15 de octubre de 2010.

Curso "Diagnóstico para el diseño de un modelo de gestión para el Sistema de Justicia Penal en Yucatán y Campeche. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, realizado del 24 al 26 de noviembre de 2010.



Comparative Program for Adversarial Criminal Justice Systems, Colombia, Chile, The United States, and México. 30 de noviembre de 2010. The Fletcher School, Tufts University.

Curso "20° Academia de Destrezas en Litigación" realizado en 30 horas, del 18 al 22 de febrero de 2011. California Western School of Law, San Diego.

Participación en el "1er Simposium Regional sobre Juicio Oral", organizado por el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el día 27 de mayo de 2011.

"Pláticas de retroalimentación de audiencias del Sistema Penal Acusatorio Supremo Tribunal de Justicia, a través del Centro de Formación Actualización Judicial, los días 8 y 9 de agosto de 2011.

Semana de Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio, celebrada del 8 al 12 de agosto de 2011. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.

#### En cuanto a su experiencia Profesional encontramos que:

Fue abogado litigante en el Despacho Jurídico Corrales-Méndez, de septiembre de 1998 a julio de 1990.

Se desempeñó como Secretario Técnico de la Jefatura de Servicios Sociales de Ingreso del IMSS, de enero a abril de 1993; asimismo, fui Jefe de la Oficina de Planeación y Programación de la Jefatura antes mencionada, de octubre de 1991 a diciembre de 1992.



Fue Secretario Particular del Director General de la Comisión Nacional de Caminos Alimentadores de la SCT (CONACAL) de abril de 1993 a octubre de 1994.

Igualmente, fue Secretario Técnico de la Diputación Federal del Estado de Yucatán en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de noviembre de 1994 a mayo de 1997.

Se desempeñó como Secretario Particular del Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, de junio de 1997 a marzo de 1998.

Fue Coordinador del Programa de Actualización Normativa de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, de julio de 1998 a julio de 2001.

Así mismo, fungió como Secretario Particular del Presidente del Tribuna Superior de Justicia, de julio a agosto de 2001.

Fue designado Consejero Magistrado suplente del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Yucatán el 2 de abril de 2001.

Fue Coordinador del Instituto de Capacitación en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de agosto de 2001 a julio de 2006.

Ha sido Coordinador de Maestrías en Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional y Amparo de la Universidad Modelo, de agosto de 2003 a octubre de 2006.





El 7 de octubre de 2005 fue designado Consejero Electoral suplente del Consejo Local en el Estado de Yucatán del Instituto Federal Electoral.

De julio de 2006 a diciembre de 2007 se desempeñó como Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

Del 15 de diciembre del año 2007 a la presente fecha, funge como Magistrado Segundo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y a partir del 15 de diciembre del año 2010, funge también como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Como docente ha impartido la materia de Derecho Administrativo en el Centro de Estudios Superiores en la CTM, dentro del período de septiembre de 1997 a septiembre de 1998 en el nivel Licenciatura.

En el año 2003 fue catedrático de las materias siguientes:

Evolución del Derecho Electoral en México y Fiscalización de los Partidos Políticos, dentro del marco del Diplomado en Derecho y Justicia Electoral organizado por la Universidad Modelo;

Introducción a la Función Judicial como parte de la capacitación institucional proporcionada por el Tribunal Superior de Justicia, y

Derecho Procesal Civil II en la Universidad Autónoma de Yucatán, en el nivel Licenciatura.





En el año 2005 impartió la materia Fundamentos del Poder Judicial como parte de la capacitación institucional proporcionada por el Tribunal Superior de Justicia.

En el año 2006 impartió la materia Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica en la Universidad Modelo, en el nivel Maestría.

En el año 2007 impartió el módulo "Acción de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales" en el Centro Escolar Felipe Carrillo Puerto, a nivel Licenciatura.

En el año 2008 fue catedrático de las materias Teoría Jurídica Contemporánea, en la Universidad Cristóbal Colón de Veracruz, Veracruz, en nivel Maestría, e Interpretación y Argumentación Jurídica, en el Diplomado impartido por el Instituto Puebla, en coordinación con la Consejería Jurídica de Tabasco.

En nivel Maestría impartió la materia Metodología Jurídica, con una duración de 40 horas, pertenecientes al plan de estudios de la Maestría en Derecho Penal y Amparo, que en Chetumal ofreció la Universidad Modelo en el año 2010.

Se desempeño como catedrático de las Maestrías de la Universidad Modelo, impartiendo la materia Metodología Jurídica a las generaciones 2007-2009 y 2009-2011 de las Maestrías en Derecho Procesal Constitucional, Derecho Constitucional y Amparo y Derecho Penal y Amparo.





Impartió la materia "Interpretación y Argumentación Jurídica en Materia Fiscal" para contadores externos, como parte de la Maestría de Impuestos, organizada por el Instituto de Enseñanza Tributaria, Consilium, a contadores externos los días 22 y 29 de octubre de 2011, con duración de 10 horas.

Fue catedrático en la Escuela de Derecho de la Universidad Modelo desde el mes de septiembre del año 1998 a la presente fecha, impartiendo las materias de Derecho Constitucional y Técnicas de Investigación Jurídica, Derecho Económico, Introducción al Trabajo Científico y su correspondiente Taller, Ciencia y Metodología Jurídica y Seminario de Titulación, Interpretación y Argumentación Jurídica, alternativamente, todo ello en el nivel Licenciatura.

Ha fungido como docente en diversas conferencias y cursos relacionados con el sistema de justicia penal acusatorio, entre los que figuran los siguientes:

El sistema acusatorio, la reforma constitucional en materia procesal penal. Universidad Interamericana para el Desarrollo, Mérida, Yucatán, México, marzo 4 de 2008.

Acceso a la información y el ejercicio responsable del derecho. Centro de Convenciones Siglo XXI, Mérida, Yucatán México, 11 de diciembre de 2008.

El juicio oral en México, reflexiones sobre la reforma procesal penal.
Universidad Marista, Mérida, Yucatán México.

Conferencia "Los Recursos en materia penal". Universidad Modelo, Mérida, Yucatán, México 14 de febrero de 2009.





Expositor en la mesa panel denominada "La implementación de la Reforma Constitucional en materia Penal en el Estado de Yucatán. Asociación de Mujeres Profesionales en Derecho de Yucatán "Abogadas Antonia Jiménez Trava". 28 de octubre de 2009.

Asimismo, los días 14 y 15 de mayo del año 2010 impartí el módulo "Principios y Sujetos Procesales" como parte del Diplomado denominado "el Juicio oral en el sistema acusatorio", organizado por la Universidad de Valladolid.

Conferencia "La Reforma Penal" Centro Universitario de Valladolid, Centro de Estudios Superiores. 15 de julio de 2010.

Curso "Etapas del Juicio Oral" y "Simulación del Juicio Oral", para Policías Preventivos del Segundo Departamento de Valladolid en el Nuevo Sistema Acusatorio. Consejería Jurídica y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia en Yucatán. 2010.

Curso de capacitación "Sentencia", "Ejecución de Sentencias" y "Simulación del Juicio Oral" para Fiscales en el Nuevo Sistema Acusatorio, organizado por la Consejería Jurídica y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia en Yucatán. 2010.

Curso de capacitación "Ejecución de Sentencias", para Académicos en el Nuevo Sistema Acusatorio. Consejería Jurídica y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia en Yucatán. 2010.





Módulo "Las autoridades en materia de Penas, medidas de Seguridad y medidas Judiciales", correspondiente al Curso de Reinserción Social y la Ejecución de penas, impartido los días 1, 2, 8 y 9 de diciembre de 2010. Centro de Capacitación y Actualización del Poder Judicial de San Francisco de Campeche, Campeche, con una duración total de 16 horas.

Ponente en el Seminario "Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia. Hacia la modernización del Sistema de Justicia en el Estado de Yucatán". Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. 28 de febrero de 2011.

Conferencista en el Seminario "El papel de los medios de comunicación en la Reforma del Sistema de Justicia Penal". Consejería Jurídica y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia en Yucatán. 11 de marzo de 2011.

Participación Activa dentro de la "Cuarta Reunión Nacional Sobre Nuevas Modalidades del Sistema Procesal Mexicano y Medios Alternos". Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. 8 y 9 de abril de 2011.

Conferencista en el XVII Congreso de Derecho 2011. Universidad Anáhuac Mayab. 18 y 19 de mayo de 2011.

Conferencia "Retos y Perspectivas de la implementación de los Juicios Orales en Yucatán", impartido a los asociados del Colegio en el marco del Programa de Actualización Profesional y Educación Continua. Colegio de





Maestros en Administración y Políticas Públicas del Sureste. 21 de mayo del 2011.

Tema "La Pena y su Ejecución", perteneciente al contenido temático del Diplomado Profesionalizante en el Nuevo Sistema Penal y Juicios Orales. Escuela de Derecho de la Universidad Modelo. 11 de junio de 2011.

Moderador en la Mesa Panel "Las Ventajas del Nuevo Sistema Penal en Yucatán". La Academia de Licenciados en Derecho de Yucatán, A.C. y la Asociación de Mujeres Profesionales en Derecho de Yucatán "Abogada Antonia Jiménez Trava", A.C. 28 de junio de 2011.

Participación en la Mesa Panel denominada "Hacia un Estado más Justo". 29 de septiembre de 2011. H. Congreso del Estado de Yucatán LIX Legislatura 2010\*2012.

Módulo "Principios del Sistema Acusatorio y Sujetos Procesales" como parte del Diplomado sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, organizado por Tribunal Superior de Justicia del Estado, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2011.

Le han sido publicados diversos libros y revistas, entre los que se encuentran los siguientes:

#### **En Libros:**

CELIS QUINTAL, Marcos Alejandro, El papel del Poder Judicial en el esquema de división de poderes, publicado en la obra colectiva, Aportaciones





de las entidades federativas a la reforma de Estado, (Máximo N. Gámiz Parral) y J. Enrique Rivera Rodríguez coords.) México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2005, pp. 289-304.

CELIS QUINTAL, Marcos Alejandro, La protección de la intimidad como derecho fundamental de los mexicanos, publicado en la obra colectiva, Estudios en homenaje a Marcia Muñoz de Alba Medrano, Protección de la persona y derechos fundamentales (David Cienfuegos Salgado y María del Carmen Macías Vázquez, coords.), UNAM 2006, pp. 71-107.

CELIS QUINTAL, Marcos Alejandro, Capítulo Yucatán, Historia Constitucional de las Entidades Federativas, (David Cienfuegos Salgado, coord.), México, Porrúa-UNAM, 2007, pp. 1011-1041

#### En Revistas:

Capacitación para la Excelencia Judicial, publicado en la Revista Justicia en Yucatán, Órgano de Divulgación Del Poder del Estado de Yucatán, Número 2. Abril 2006.

Historia Constitucional de Yucatán, publicado en la Revista Justicia en Yucatán, Órgano de Divulgación del Poder del Estado de Yucatán, Número 12, Noviembre 2007.

Un Poder Judicial para el siglo XXI, publicado en la Revista Justicia en Yucatán, Órgano de Divulgación Del Poder del Estado de Yucatán, Número 22. Enero-marzo 2010.





¿Por qué mirar al modelo de enjuiciamiento penal norteamericano para mejorar el modelo mexicano?, publicado en la Revista Justicia en Yucatán, Órgano de Divulgación Del Poder del Estado de Yucatán, Número 23. Abriljunio 2010.

Los modelos de justicia penal en Chile y Colombia como referentes para la implementación del sistema acusatorio en México, publicado en la Revista Justicia en Yucatán, Órgano de Divulgación Del Poder del Estado de Yucatán, Número 24. Julio-septiembre 2010.

Trabajos en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (sección Consulta Nacional para la Reforma Judicial), por los cuales se otorgó un reconocimiento en septiembre de 2004 por haber participado en la "Consulta Nacional Sobre una Reforma Integral Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano", siendo estos trabajos los siguientes:

El Poder Judicial como órgano de control político.

El Control constitucional: un sistema incompleto.

Hacia un sistema integral de control constitucional electoral.

La Constitucionalización de las garantías jurisdiccionales.

La adopción de Declaratoria General de Inconstitucionalidad.

Un Tribunal Constitucional para México.

Es miembro fundador de la Academia de Licenciados en Derecho de Yucatán, A.C., en donde además ha fungido como Presidente, Secretario y Coordinador General del Consejo Directivo.

9







Por otra parte, de la información enviada por el Poder Judicial respecto al desempeño, actualización académica y constancias de la Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos, se estima destacar el estudio y valoración acerca de su ejercicio como Magistrada de la Sala Colegiada civil, familiar y mercantil en la impartición de justicia.

Como Magistrada adscrita a la Segunda Sala, hoy llamada Sala Colegiada civil, familiar y mercantil tuvo actividad jurisdiccional como ponente, durante el período del 15 de diciembre de 2007 al 30 de noviembre de 2011.

Año 2008: 2651 tocas radicados, de los cuales 496 se asignaron a la Magistrada Tercera.

Año 2009: 2419 tocas radicados, de los cuales 592 se asignaron a la Magistrada Tercera.

Año 2010: 2637 tocas radicados, de los cuales 512 se asignaron a la Magistrada Tercera.

Año 2011: 905 tocas radicados, de los cuales 228 se asignaron a la Magistrada Tercera (hasta el 30 de noviembre).

Ahora bien, en contra de las sentencias y resoluciones emitidas por la magistrada Cámara Vallejos, se promovieron 683 Juicios de Amparo en donde se concedieron dos amparos de manera lisa y llana, uno directo y otro indirecto.

Es importante destacar que su actuación y resoluciones siempre estuvieron fundadas en tratados internacionales y convenciones internacionales de las que el Estado Mexicano ha sido parte, entre dichos instrumentos





internacionales sobresalen, la "Convención sobre los Derechos de los Niños", aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1989 y la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" de Belém Do Pará, Brasil de 1994.

También fue ponente en los criterios que se convirtieron en precedentes aislados y obligatorios, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como son los siguientes:

A).- Precedentes emitidos por la Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil en los que fui Ponente:

#### PA.SC.2a.I.3.011. Familiar

REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. DEBE ORDENARSE DE MANERA OFICIOSA EN LA ALZADA, CUANDO EL TRIBUNAL DE APELACIÓN ADVIERTA QUE LA ACCIÓN NO FUE EJERCIDA POR EL TUTOR ESPECIAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE INTERESADO.

Toca 99/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Sesión de 20 de abril de 2011. Unanimidad de votos.

#### PA.SC.2a.I.10.011. Civil-Familiar

TESTIGOS. REQUISITOS PARA CONCEDER SU SUSTITUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Toca 280/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Unanimidad de votos. Sesión de 8 de junio de 2011.

PA.SC.2a.I.13.011. Familiar





APELACIÓN EN MATERIA FAMILIAR. DEBE TENERSE POR DESISTIDO AL RECURRENTE DE DICHO MEDIO DE DEFENSA, DE NO EXPRESARSE AGRAVIOS EN EL PLAZO AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 382 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE YUCATÁN, NO OBSTANTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

Toca 526/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara vallejos Unanimidad de votos. Sesión de 22 de junio de 2011.

PA.SC.2a.I.20.011. Civil

DOBLE COBRO. LO CONSTITUYE EJERCER PARALELAMENTE A LA ACCIÓN HIPOTECARIA, LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, MOTIVADAS POR UN MISMO CONTRATO. (APLICACIÓN DEL PRINCIPIO NON BIS IN IDEM EN MATERIA CIVIL).

Toca 556/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Sesión de 5 de octubre de 2011. Unanimidad de votos.

B.- Precedentes Obligatorios emitidos por la Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil en los que participé como integrante de dicha sala:

PO.SC.2a.1.011. Familiar

DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS. CARGA DE LA PRUEBA CUANDO LA PARTE DEMANDADA NIEGA EL TRANSCURSO DE ESE LARSO, ALEGANDO SU INTERRUPCIÓN POR REANUDACIÓN DE LA VIDA CONYUGAL.

Toca 1910/2010. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Sesión de 6 de abril de 2011. Unanimidad de votos.





Toca 2195/2010. Ponente: Magistrada Miygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Sesión de 20 de abril de 2011. Unanimidad de votos.

Toca 166/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Sesión de 15 de junio de 2011. Unanimidad de votos.

#### PO.SC.2a.3.011 Familiar

ALIMENTOS PROVISIONALES EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR. PUEDE MODIFICARSE SU MONTO EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCEDIMIENTO, EN TANTO NO SE PRONUNCIE SENTENCIA DEFINITIVA QUE CONCLUYA LA INSTANCIA.

Toca 2036/2010. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Sesión de 4 de mayo de 2011. Unanimidad de votos.

Toca 2035/2010. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Sesión de 1 de junio de 2011. Unanimidad de votos.

Toca 467/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Sesión de 13 de julio de 2011. Unanimidad de votos

#### PO.SC.2a.2.011 Civil

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL TÉRMINO PROBATORIO EN JUICIO ORDINARIO CIVIL. PUEDE VERIFICARSE TANTO EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL COMO EN LOS CUADERNOS DE PRUEBA RESPECTIVOS.

Toca 2586/2010. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Sesión de 18 de mayo de 2011. Unanimidad de votos.

Toca 2587/2010. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo.

Sesión de 18 de mayo de 2011. Unanimidad de votos.

Toca 2588/2010. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo







#### PO.SC.2a.4.011 Familiar

ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA GARANTIZAR ALIMENTOS A FAVOR DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE. PUEDE ORDENARSE NO OBSTANTE QUE EL OBLIGADO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LA PENSIÓN RESPECTIVA.

Toca 2468/2010. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Unanimidad de votos. Sesión de uno de junio de 2011.

Toca 310/2011. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Unanimidad de votos. Sesión de seis de julio de 2011.

Toca 467/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos Unanimidad de votos. Sesión de trece de julio de 2011.

#### PO.SC.2a.5.011. Civil

REMATE EN JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. BASE QUE DEBERÁ DE SERVIR PARA SU VERIFICACIÓN. (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 590 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ANTES DE LA REFORMA DEL 6 DE JUNIO DE 2007).

#### Precedente:

Toca 2431/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Unanimidad de votos. Sesión de 8 de junio de 2011.

Toca 2526/2010. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Unanimidad de votos. Sesión de 29 de junio de 2011.

Toca 2607/2010. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Unanimidad de votos. Sesión de 31 de agosto de 2011.

#### PO.SC.2a.6.011. Familiar

ALIMENTOS EN JUICIO DE DIVORCIO. TIENE DERECHO A
PERCIBIRLOS LA CÓNYUGE INOCENTE DEL ADULTERIO COMETIDO





POR SU CONTRAPARTE. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN (LEGISLACIÓN ANTERIOR A LA REFORMA DEL 28 DE ENERO DE 2010).

Toca: 46/2011. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Sesión de 8 de junio de 2011. Unanimidad de votos.

Toca: 380/2011. Ponente: Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos. Sesión de 14 de Septiembre de 2011. Unanimidad de votos.

Toca: 570/2011. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodíguez Arcovedo. Sesión de 21 de septiembre de 2011. Unanimidad de votos.

Precedentes emitidos por la Sala Colegiada Civil, Familiar y Mercantil, mismos que aún están en proceso para ser obligatorios, en los que participo la Magistrada Cámara Vallejos como integrante de dicha sala:

PA.SC.2a.I.1.011. Civil

ACCIÓN REIVINDICATORIA. ES PROCEDENTE LA EJERCIDA POR EL USUFRUCTUARIO VITALICIO DEL BIEN INMUEBLE PERSEGUIDO, CONTRA EL NUDO PROPIETARIO.

Toca 6/2011. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Sesión de 6 de abril de 2011. Unanimidad de votos.

PA.SC.2a.I.4.011. Familiar

ALIMENTOS A FAVOR DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE. ES PROCEDENTE FIJARLOS EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA, POR ANALOGÍA A LOS CASOS DE DIVORCIO Y DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y POR REDUNDAR EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.





Toca 2036/2010. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Sesión de 4 de mayo de 2011. Unanimidad de votos.

PA.SC.2a.I.7.011. Civil

INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. EN EL TRÁMITE DE DICHA EXCEPCIÓN, NO ES ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN, POR SER INCOMPATIBLE CON LA SUMAREIDAD PROPIA DE ESA ETAPA PROCESAL.

Toca: 454/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Unanimidad de votos. Sesión de 24 de mayo de 2011.

PA.S.C.2a.I.9.011. Familiar

CONFESIÓN FICTA. ES INSUFICIENTE POR SÍ SOLA PARA ACREDITAR LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

Toca: 261/2011. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Unanimidad de votos. Sesión de 8 de junio de 2011.

PA.SC.2a.I.14.011. Familiar

RÉGIMEN DE CONVIVENCIA PACTADO EN BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EL JUEZ DE INSTANCIA NO PUEDE CONDICIONAR SU EFECTIVIDAD A LA EXHIBICIÓN DEL ACTA DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL.

Toca 302/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Unanimidad de votos. Sesión de 22 de junio de 2011.

PA.SC.2a.I.15.011. Familiar







ALIMENTOS PROVISIONALES. LOS YA DECRETADOS EN RESOLUCIÓN FIRME, DEBEN SER PAGADOS DURANTE EL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE REDUCCIÓN, NO OBSTANTE QUE SE DEMUESTRE EL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS DEL ACREEDOR O DEUDOR ALIMENTARIO CON ANTELACIÓN A SU PROMOCIÓN.

Toca 149/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Sesión de 13 de julio de 2011. Unanimidad de votos.

#### PA.SC.2a.I.16.011 Civil

INCIDENTE DE FALSEDAD RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN. DEBE HACERSE VALER CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN JUICIO ORDINARIO CIVIL.

Toca 30/2011. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Unanimidad de Votos. Sesión de 17 de agosto de 2011.

#### PA.SC.2a.I.17.011. Familiar

PROCEDIMIENTOS DE ÍNDOLE FAMILIAR. CUANDO SEA MENESTER ESCUCHAR A LOS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES PREVIO A DECIDIR SOBRE TEMAS EN LOS CUALES DEBAN SER ESCUCHADOS, DEBE VERIFICARSE DICHA ACTIVIDAD EN UNA AUDIENCIA SIN LA PRESENCIA DE SUS PROGENITORES.

Toca 50/2011. Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Unanimidad de votos. Sesión de 7 de septiembre de 2011.

#### PA.SC.2ª.II.18.011 Familiar

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL DE ACTAS DE NACIONALES MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO. NO REQUIERE DE TRÁMITE JUDICIAL PREVIO.





Toca 712/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Unanimidad de votos. Sesión de 21 de septiembre de 2011.

Toca 727/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Unanimidad de votos. Sesión de 28 de septiembre de 2011.

#### PA.SC.2ª.I.19.011 Familiar

RÉGIMEN DE CONVIVENCIA ENTRE PROGENITORES E HIJOS. ANTES DE ORDENAR MEDIDAS DE APREMIO PARA HACERLO EFECTIVO, ES MENESTER QUE EL JUEZ FAMILIAR HABILITE AL ACTUARIO PARA QUE DÉ FE DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE INTERACCIÓN PATERNO FILIAL.

Toca: 201/2011 Ponente: Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo. Unanimidad de votos. Sesión de 28 de septiembre de 2011.

#### PA.SC.2a.I.21.011. Civil

ALIMENTOS EN JUICIO DE DIVORCIO. LA SENTENCIA QUE SE EMITA PUEDE CONDENAR A SU PAGO, CON INDEPENDENCIA DE LA CAUSAL DEMOSTRADA, SI ACORDE A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO Y CON BASE EN EL MATERIAL PROBATORIO QUE OBRE EN AUTOS, SE ADVIERTE QUE UNO DE LOS CÓNYUGES LOS NECESITA.

Toca 511/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Sesión de 12 de octubre de 2011. Unanimidad de votos.

#### PA.SC.2a.I.22.011. Civil

PRUEBAS EN EL RECURSO DE APELACIÓN. DEBEN ADMITIRSE CUANDO CON ELLAS PRETENDA JUSTIFICARSE LA EXISTENCIA DE UNA EJECUTORIA DE AMPARO QUE NO PUDO DEMOSTRARSE ANTE





EL JUZGADOR DE ORIGEN, POR ENCONTRASE SUB JÚDICE DEVENIR EN HECHO SUPERVENIENTE.

Toca 588/2011. Ponente: Magistrado Jorge Rivero Evia. Sesión de 19 de octubre de 2011. Unanimidad de votos

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán de 1979- 1987 (cédula profesional 3408902)

Tesis "La Condición Jurídica de la Mujer en México" (1989)

Especialización en Docencia por la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán 2003. (cédula profesional 3955061)

Especialización de "Medios Alternativos de Resolución de Conflictos", Especialización en Derecho, Salamanca, España, Junio 2010.

Maestría en Derecho Procesal Constitucional. Primer semestre 2011. "Universidad Modelo". Mérida Yuc.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Previo a su nombramiento como Magistrada Tercera del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, ocupo diversos cargos de la administración pública, así como su desempeño laboral como catedrática de la Universidad Autónoma de Yucatán, que a continuación se enlista:





- Asesor Jurídico de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Delegada de CONAPO, Gobierno del Estado de Yucatán. 1983 1984
- Jefa del Depto. de Organización y Métodos de la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Yucatán, 1986 – 1988.
- Subdirectora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, julio de 1995 a febrero de 1997.
- Consejera Electoral Suplente del 03 Consejo Distrital en el Estado de Yucatán de 1999-
- Directora del Registro Civil del Estado de Yucatán. Mayo 16 de 2000 a Agosto de 2001.
- Sub-Procuradora para la Prevención de los Delitos. Agosto 2 de 2007 a 15 de Diciembre 2007.
- Magistrada Tercera Adscrita a la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Diciembre de 2007 a la fecha.
- Catedrática de la Universidad Autónoma de Yucatán de 1979-2009, jubilada.
- Facilitadora Privada del Estado de Yucatán, certificada clave CESCFP001-11, por el Poder Judicial del Estado de Yucatán a través del Centro Estatal de Solución de Controversias, Agosto, 2011.

Ha llevado diversos estudios de actualización en la labor jurisdiccional, en la Justicia Alternativa, y en el estudio de los Derechos Humanos, participando en diversos cursos, talleres, congresos, seminarios y diplomados, entre los cuales se encuentran:

Estudios de Actualización:





- 1. Diplomado en "Derecho de Amparo Indirecto", con duración de 97 horas, celebrado el 7 de abril al 10 de septiembre de 2011 otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartido en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Rafael Matos Escobedo", Mérida, Yucatán, 2011.
- 2. Diplomado "Conciliadores y Mediadores en Mérida", Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia del Estado de Yucatán, del 5 de agosto al 1 de octubre, duración de 160 horas, Mérida, México, Diciembre, 2010.
- 3. Diplomado en Formación Especializada en Teoría y Técnicas de Mediación y Conciliación, Universidad de Sonora a través del Posgrado en Derecho y el Centro Universitario de Baja California A.C., los días 19 y 20 de marzo 2010, Tijuana, Baja California, Mayo, 2010.
- 4. Diplomado "Integral de Formadores de Mediadores en Sede Judicial." otorgado por el Instituto de Mediación de México, S.C., Mérida, Yucatán. Diciembre, 2009.
- 5. Diplomado en Derechos Humanos, Prisión Preventiva y Debido Proceso, Universidad del Mayab, la CNDH y la CODHEY, Mérida, Yucatán, Septiembre, 2006.
- 6. Diplomado en Derechos Humanos (primera generación). CNDH, Universidad Autónoma de Yucatán y CODHEY. Junio, 2003.
- 7. Diplomado en Computación Educativa. Facultad de Matemáticas Universidad Autónoma de Yucatán. Mayo, 2003.
- 8. Diplomado "Interdisciplinario sobre Derecho de Familia y Mediación Familiar". Universidad Autónoma de Yucatán, AMPRODEY A.C., Colegio de Psicólogos de Yucatán. Junio de 1999
- 9. Diplomado de Asesores de Tesis. Universidad Autónoma de Yucatán Universidad Nacional de México. enero de 1994





10. Diplomado para la Enseñanza de Técnicas de Lectura y Redacción y Procedimientos para el Estudio, Universidad Autónoma de Yucatán – Universidad Nacional de México. Julio de 1993

#### Cursos y Talleres de Actualización:

- 1. "Taller sobre prácticas de la gestión de casos en el sistema de Justicia Penal y Tribunales Especializados", Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Oficina del Comisionado para Asuntos de la Judicatura Federal de Canadá. Mérida, Yucatán, 24 y 25 de Febrero 2011.
- 2. "Taller sobre mejores prácticas canadienses en Administración y Gestión de los Tribunales", Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, el Poder Judicial del Estado de Yucatán, Oficina del Comisionado para Asuntos de la Judicatura Federal de Canadá y la Embajada de Canadá en México. Mérida, Yucatán, 21 y 22 de Febrero 2011.
- "Programa de Lectura Integral Perceptual y Comprensiva", Técnicas Americanas de Estudio, Mayo, 2011.
- 4. "Taller sobre el Papel de los Jueces en un Sistema Adversarial", Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y la Oficina del Comisionado para Asuntos de la Judicatura Federal de Canadá y la Embajada de Canadá en México. Mérida, Yucatán, Noviembre, 2010.
- 5. "La problemática del Derecho Familiar en México", Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y la Academia de Licenciados en Derecho de Yucatán AC, Mérida, Yucatán, Septiembre, 2009.





- 6. Taller "El Juicio de Amparo", el Poder Judicial del Estado Tribunal Superior de Justicia, 23 y 24 de enero, duración de 9 horas, Mérida, Yucatán, Enero 2009.
- 7. Curso de "Capacitación en materia de Derecho Familiar", otorgado por el Gobierno del Estado a través de la Consejería Jurídica, impartido en Mérida, Yucatán, los días 11 y 12 de septiembre de 2009.
- 8. Curso "Reformas al Código de Comercio", otorgado por La Escuela Judicial del Estado de Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, Agosto, 2008.
- 9. Curso "Seminario Internacional de Especialización en Derechos Humanos", México- España 2007, otorga la CNDH, la CODHEY, la Universidad de Jaén, España, El Ministerio Español de Asuntos Exteriores y de Cooperación y La Universidad Mesoamericana de San Agustín, Mérida, Yucatán, Febrero, 2007.
- Curso de "Especialización sobre Derechos de la Niñez", La Suprema
   Corte de Justicia de la Nación y UNICEF, México D.F., Marzo 2005.
- 11. Curso-taller de "Estrategias de Aprendizaje", otorgado por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Febrero, 2003.
- 12. Taller "Domina el Optimismo Inteligente", de la Escuela Preparatoria No. 2 de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Diciembre, 2003.
- 13. Taller de "Ética y Derechos Humanos", otorgado por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Enero, 2003.
- 14. Curso "Inducción a la Docencia Universitaria" otorgada por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Julio, 2002.





- 15. Curso-taller de "Paradigmas en la Sociología y el Método Sociológico", otorgado por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Agosto, 2002
- 16. Curso- taller "Inducción y Actualización en Materia Registral", Secretaría General de Gobierno y Dirección del Registro Civil, Mérida, SYucatán, Agosto, 2000.
- 17. Curso- taller para la "Adopción y uso de la CURP", Secretaría Genera de Gobierno y Dirección del Registro Civil, Mérida, Yucatán, Junio, 2000.
- 18. Curso "Word 97 e Internet", otorgado por la Universidad Autónoma de Yucatán, Julio, 1999.
- 19. Entrenamiento en "Derecho de Familia Cubano"; Expedido por la Facultada de Derecho de la Universidad de La Habana, Cuba, duración de 40 hrs., del 10 al 22 de abril, 1995.
- 20. Curso "El Sistema Jurídico Cubano", Unión de Juristas de Cuba y la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia, Habana, ciudad de la Habana, Cuba. Abril, 1995.

En correlación con lo anterior, ha contribuido a un mejoramiento social, a través de la difusión del trabajo, a través de la docencia en diferentes Universidades y Tribunales Superiores de Justicia, así como Consejos de la Judicatura de los Estados, a través de los siguientes:

- 1. Diplomado en Psicología y Derecho de Familia, Módulo 8 "Mediación y Psicología aplicada a la Práctica Judicial", Tijuana, Baja California, Octubre 2011.
- 2. Curso-Taller "Mecanismos Alternativos en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio", Mérida, Yucatán, Mayo 2011.





- 3. "Mediación y Conciliación", Diplomado en Juicios Orales, Comité de Profesionistas y Técnicos Unidos por Yucatán A.C. y el Instituto Educativo Freyre, Mérida, Yucatán, Abril, 2011.
- 4. Curso-Taller "Conciliación y Mediación Civil y Mercantil", Consejo de a Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas y el Instituto de Formación Judicial, Abril, 2011.
- 5. Curso "Mecanismos Alternos De Solución Al Conflicto Penal y Justicia Restaurativa", Escuela de Derecho de la Universidad Modelo, duración 10 horas, 01 y 02 de abril 2011.
- 6. Curso "La Justicia Restaurativa en la Ejecución de Penas", Centro de Capacitación y Actualización del Poder Judicial del Estado de Campeche, 9 y 10 de febrero, duración de 10 horas, febrero 2011.
- 7. Curso "Los Medios Alternos de Solución de Conflictos y su Vinculación con la actividad Notarial", Colegio de Abogados de Yucatán A.C y el Consejo de Notarios del Edo. de Yucatán, Mérida, Yuc., Diciembre 2010
- 8. Curso "Elaboración de Convenios" y "Creación de un centro de mediación", en la Facultad de Derecho de la UADY, con duración de 10 horas, los días 21 y 22 de mayo de 2010, Mérida, Yucatán.
- 9. Curso impartido en el X Congreso Nacional de Mediación, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Taller "Lineamientos Generales de la Mediación", Noviembre 2010.
- 10. Taller "Portafolios. Un Instrumento de evaluación alternativa", Encuentro Académico de Bachillerato Universitario 2005, otorgado por Ja Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, Julio, 2005
- 11. Taller "Bitácora COL. Instrumento de evaluación alternativa", Encuentro Académico de Bachillerato Universitario 2005, otorgado por la Dirección





General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, Julio, 2005

- 12. Curso "Evaluación Alternativa", Encuentro Académico de Bachillerato Universitario 2005, otorgado por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, Julio, 2005
- 13. Taller de "Técnicas para el aprendizaje cooperativo", realizado en la Facultad de Educación y otorgado por la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Enero, 2004.
- 14. Curso "Actualidad Ética ¿Qué pasa con la ética?", Primer Encuentro Académico del Bachillerato Universitario, otorga la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 2003.
- 15. Curso "Aprendiendo a convivir en pareja", Centro de Alfabetización Emocional, Mérida, Yucatán, Julio, 2002.
- 16. Curso "Mediación Familiar". Universidad Mesoamericana de San Agustín, A.C., Mérida, Yucatán, junio, 2001.
- 17. Taller de "Victimología, Violencia Familiar y Criminología", Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Procuraduría General de Justicia, Mérida, Yucatán, Junio, 1999.

Ha llevado a cabo la difusión de las actividades que el Poder Judicial viene desarrollando en temas novedosos.

- Conferencia Magistral "Mediación en Sede Judicial y justicia de proximidad", VII Congreso Mundial y XI Congreso Nacional de Mediación, Toluca, Edo. De México, 2011
- 2. Conferencista en el XVII Congreso de Derecho 2011 "Abogado Mexicano: Un Nuevo Modelo Profesional", Universidad Anáhuac Mayab, Mérida, Yuc., Mayo, 2011.





- 3. Conferencia "Medios Alternos de Impartición de Justicia", Dirección de Catastro del Estado de Yucatán, 05 de Abril, 2011.
- 4. Conferencia "Mecanismos Alternativos, ¿Resuelven conflictos?"
  Universidad TecMilenio, Mérida Yucatán, Enero 2011.
- 5. Conferencia "Medios Alternos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán", SCJN a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, impartido en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Rafael Matos Escobedo", Mérida, Yucatán, el 30 de junio, 2010.
- 6. Conferencia "Derecho de familia y la protección del menor", XVI Congreso de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, Facultad de Derecho, Mérida, Yucatán, Mayo, 2010.
- 7. "Ciclo de Conferencias del mes de octubre sobre Equidad y Género", por su participación como disertante, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mérida, Yucatán, Octubre, 2009.
- 8. Conferencia en los "Diálogos Filosóficos. Ontología de la mediación y cambio social", IX Congreso Nacional de Mediación, Guadalajara, Jalisco, Octubre, 2009.
- 9. Conferencia "Nueva Ley de Justicia Juvenil en Yucatán", Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Octubre, 2006.
- 10. Conferencia "Tránsito a la Modernidad y Derechos Humanos", I Ciclo de Conferencias, otorgado por la CODHEY, SCJN y la Universidad Mesoamericana de San Agustín, Mérida, Yucatán, Junio, 2005.
- 11. Coordinadora del Foro sobre "Violencia en la Familia". Gobierno del Estado y el Instituto de la Mujer en Yucatán, Mérida, Diciembre, 2000.
- 12. Foro "La Mujer en la Sociedad Actual", otorgado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la Escuela





Secundaria General No. 1 "Santiago Burgos Brito", Mérida, Yucatán, Junio, 1999.

- 13. Conferencia "Derechos de la Mujer", Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social, Mérida, Yucatán, Marzo, 1999.
- 14. Conferencia "Violencia Intrafamiliar", organizado por el Congreso de la Mujer Yucateca, Mérida, Yucatán, México. Noviembre, 1997.
- 15. Plática "Especialidad de Sociales", III Jornada de Alternativas en Bachillerato, Universidad Autónoma de Yucatán, Junio, 1997.
- 16. "Primeras Jornadas Estatales de Derecho de Familia", AMPRODEY, Mérida, Yucatán 1997.
- 17. "Realidades Sociopolíticas de México", Medellín, Colombia, Organizada por la Unión de Ciudadanas de Colombia, agosto 1996.
- 18. "El Derecho Alimentario en México", Segundas Jornadas de Derecho de Familia, Organizada por la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia, agosto, 1996.
- 19. Conferencia "La Mujer en el Área Laboral", Primer Ciclo de Conferencias, Sindicato Nacional de Trabajadores de Seguridad Social, Mérida, Yuc., Mayo, 1984.

# Participó en Mesas Panel Nacionales e Internacionales como (EXPOSITORA):

- 1. Mesa Panel "Contra la violencia intrafamiliar", El Gobierno del Estado de Yucatán, el DIF y la PRODEMEFA, en Progreso, Yucatán, Octubre, 2009.
- 2. Mesa Panel "Especialización de los juzgados de Primera Instancia" Colegio de Abogados de Yucatán, A.C. y la AMPRODEY, 28 de mayo 2009.
- 3. Plática de "Violencia Intrafamiliar", VII Semana de la Salud Integral Juvenil, otorgada por la Universidad Autónoma de Vucatán, Mérida, Junio, 2007.





- 4. Mesa de Especialistas "Reformas legales", Consejo de Protección a la Familia y Prevención de la Violencia Familiar, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Grupo Promotor ciudadano por la Infancia y el Colectivo Peninsular Ko'one'ex T'aan, Mérida, Yucatán, Enero-Febrero, 2007
- 5. Mesa de Trabajo para evaluar los Programas Analíticos de la asignatura de Ética y Derechos Humanos del Plan de Estudios, de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, Junio, 2005.
- 6. Mesa Redonda "Eutanasia: Elementos de Análisis", Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, Marzo, 2001.
- 7. Mesa Panel "Violencia Intrafamiliar", otorgado por la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma de Yucatán, Marzo 2001.

#### Ponencias Nacionales e Internacionales (Expositora):

- 1. "Primera Cumbre Internacional de Procuradores y Fiscales Ambientales", Gobierno del Estado de Yucatán, Foro Consultivo Científico y Tecnológico, ONU, PNUMA, CCAD, UICN, Comission on Environmental Law,
- H. Congreso del Estado de Yucatán, Liga Mundial de Abogados Ambientalistas A.C., Poder Judicial del Estado de Yucatán, UADY, Mérida, Yucatán, Septiembre, 2009.
- 2. Mesas Temáticas "Seguridad pública, deberes ciudadanos y respeto a las Instituciones Públicas", la Secretaría de Seguridad Pública, la CNDH y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Toluca, Estado de México, Enero, 2008.
- 3. "Segundo Foro Regional en Materia de Adopción SNDIF-CONATRIB", Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Mérida, Yucatán, Agosto, 2008.





- 4. "I Reunión Peninsular de procuradores de Justicia, Secretarios de Seguridad Pública y Directores de C-4", otorgado por los Gobiernos de los Estados de Campeche, Yucatán Quintana Roo, Septiembre, 2007.
- 5. "Seminario Internacional de Derechos Humanos y Estado de Derecho", otorgado por la CNDH, UNICEF, CIDH, Universidad del Mayab, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Mesoamericana de San Agustín, y Instituto Cultural de Oriente, Mérida, Yucatán, Febrero, 2005.
- 6. "XXII Reunión del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil", otorga la Secretaría de Gobierno y el Gobierno del Estado de Nayarit, Nuevo Vallarta, Nayarit, Mayo, 2001.
- 7. Ponencia "Psicología y Derecho de Familia. Construyendo un Modelo de Trabajo Interdisciplinario.", Primer Congreso Estatal. Colegio de Psicólogos de Yucatán A.C., Mérida, Yucatán, Diciembre, 1998.
- 8. "El Derecho del Menor a Los Alimentos", 1era. Conferencia Científica Internacional de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia. Trinidad, Cuba, octubre de 1997.
- 9. Foro "Perspectivas de los Planes de Estudios del Nivel Medio Superior dentro del Proyecto de Modernización Educativa", Dirección General de Asuntos Académicos de la Universidad Autónoma de Yucatán, Abril, 1992
- 10. Seminario "Introducción a la Ciencia Política", Asociación de Mujeres Economistas de Yucatán, Mérida, febrero, 1990.
- 11. "El Derecho de Igualdad de la Mujer en México", Coautoría Primer Congreso Latinoamericano de Mujeres Universitarias, Taxco, Guerrero, Noviembre, 1989.
- 12. Foro de Administración de Justicia con el tema "Autonomía del Derecho Familiar", Organizado por la Procuraduría del Estado. Junio, 1983.

Ha asistido a Congresos Nacionales e Internacionales:



Acudido a los siguientes foros, congresos y seminarios en los que se discuten, analizan, debaten, y concluyen temas propios de la labor jurisdiccional:

- 1. "IX Congreso Nacional de Amparo", Gobierno del Estado, el Instituto Mexicano del Amparo y la Universidad Anáhuac Mayab, Mérida, Noviembre, 2011.
- 2. "VII Congreso Mundial y XI Congreso Nacional de Mediación", Toluca Edo. De México, agosto 2011.
- 3. "Sexta Semana Jurídica y Cultural", Poder Judicial del Estado de Yucatán, Mérida, Agosto, 2011.
- 4. Foro Regional "Los retos de la capacitación del nuevo Sistema de Justicia Penal", Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal y la Comisión para implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia del Estado de Yucatán, del 12 al 22 de julio, Mérida, Yucatán, Julio, 2010.
- 5. "VI Congreso Mundial de Mediación", Salta, Argentina, Octubre 2010.
- 6. "Primer Simposio Regional sobre Juicio Oral", Poder Judicial del Estado de Yucatán, Mérida, Mayo, 2011.
- 7. I Congreso Nacional de Justicia Restaurativa y Oralidad "Hacia una Justicia Penal de Intervención Mínima" Acapulco, Guerrero, del 10 al 13 de marzo de 2010.
- 8. IX Congreso Nacional de Mediación, "Una via hacia la cultura de la Paz", Guadalajara, Jalisco, México, Octubre, 2009.
- 9. VIII Congreso Nacional de Mediación: "Una Vía hacia la cultura de la Paz" en Mérida, Yucatán, México, del 28 al 31 de octubre de 2008.





- 10. Seminario sobre la "Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Yucatán", otorgado por IEPAAC, UNICEF y Diálogo Social por la Infancia Yucatán, Mérida, Octubre, 2007.
- 11. Primer Modelo de Naciones Unidas, Universidad del Mayab, Noviembre, 2005.
- 12. "Tercer Encuentro Nacional de Derechos Humanos", CNDH, San José del Cabo, Baja California Sur, Octubre, 2005.
- 13. "Segundo Encuentro Nacional de Derechos Humanos", CNDH CODHEY, Playa del Carmen Quintana Roo, Septiembre, 2004.
- 14. "Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos", CNDH, Puerto J Vallarta, Noviembre 2003.
- 15. "III Congreso Nacional de Mediación" y "II Encuentro de las Américas" Monterrey, Nuevo León, Septiembre, 2003.
- 16. "X Congreso Internacional de Derecho de Familia", Mendoza Argentina, Septiembre de 1998.
- 17. "X Congreso Internacional de Derecho de Familia", "El Derecho de Familia y los nuevos paradigmas" otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo, Gobierno de Mendoza y Universidad de Mendoza, Argentina, septiembre de 1998.
- 18. "Primer Congreso Latinoamericano de Mujeres Universitarias", Federación Universitaria de México, Taxco, Guerrero, Noviembre, 1989.
- 19. Seminario "El Régimen de la Seguridad Social y la Nueva Ley del Seguro Social", Instituto de Administración Pública de Yucatán y la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mérida, Yucatán, junio, 1996.
- 20. "I Conferencia Científica Internacional de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia", Expedido por la Unión de Juristas de Cuba y la Sociedad Cubana de derecho Civil y de Familia, Trinidad Sancti Spíritus, octubre de 1997.



21. "Tercera Conferencia Regional Sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina", México – ONU, Colima, Mex., agosto de 1983.

Encontramos que también participó y formó parte de organizaciones no gubernamentales, entre cuyos objetivos se encuentra el de lograr una mejor preparación académica, ser parte de consejos consultivos y trabajar por la superación y actualización profesional, como las siguientes:

Vicepresidenta de la Federación de Mujeres Universitarias de México, Delegación Yucatán, 1994 a la Fecha.

Presidenta de la Asociación Mujeres Profesionales en Derecho de Yucatán, "Abog. Antonia Jiménez Trava" A.C. Período 1998-2000.

Secretaria General de la Fundación Mujer A.C de Yucatán Marzo 2002.

Presidenta fundadora del Centro de Mediación Familiar AC. Directiva 2003 – 2010.

Secretaria General de la Academia Mexicana de Justicia Restaurativa y Oralidad A.C., academia.mexicana@gmail.com, del 2010 a la fecha.

Artículos Publicados.

Tuvo una producción literaria y editorial, como fuente de información, que hoy en día son una excelente herramienta para que el jurista transmita sus conocimientos como impartidor de justicia, entre ellas están:

1. ¿Te acosan sexualmente? (El cuerpo de la mujer ha sido objeto o pretexto para la comisión de múltiples delitos) Revista Laura, Esencia de Mujer. Año 1.edición 4. 2005.



62



- 2.- Derechos Humanos para Hombres y ¿mujeres? (5 mil 200 mujeres mueren al año a causa de la violencia intrafamiliar)
- 3. Aspectos Legales de los Delitos que se encuentran tipificados en nuestra legislación estatal sobre la explotación sexual y comercial de los niños, en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño, ONU. Revista jurídica Tohil. UADY. Facultad de Derecho. Año 9. Enero-junio 2008, Revista 23.

SEPTIMA.- Del contenido de la evaluación de desempeño que acredita la actuación profesional y ética en el cargo de los Magistrados Celis Quintal y Cámara Vallejos, y de la información adicional presentada por el Tribunal Superior de Justicia, destacan cualitativamente sus sentencias emitidas y su formación académica constante, lo que nos indica su actuación en apego a los principios rectores de la función judicial que establece el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo la autonomía, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y seguridad jurídica.

OCTAVA.- Una vez realizado el estudio y análisis de la procedencia de la ratificación de los Magistrados Celis Quintal y Cámara Vallejos, consideramos que cumplen con todos los requisitos del marco jurídico estatal para su procedencia, así como las directrices que establece la siguiente Jurisprudencia que se relaciona a continuación:

Novena Época Registro: 170704 Instancia: Pleno Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXVI, Diciembre de 2007 Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 99/2007

Página: 1103





#### MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS DICTÁMENES LEGISLATIVOS QUE DECIDAN SOBRE SU RATIFICACIÓN O NO.

Los dictámenes de ratificación o no de los Magistrados de los Poderes por Judiciales Locales. emitidos las autoridades competentes, son actos cuya importancia institucional y jurídica trasciende a las relaciones intergubernamentales, va que tienen un impacto directo en la sociedad en tanto que ésta tiene interés en que se le administre justicia gratuita, completa, imparcial y pronta a través de funcionarios judiciales idóneos. Por ello, a fin de cumplir con la debida fundamentación y motivación, y con el objeto de salvaguardar los principios de autonomía e independencia en la función iurisdiccional. los mencionados dictámenes legislativos deben satisfacer los siguientes requisitos:

1) debe existir una norma legal que faculte a la autoridad emisora para actuar en determinado sentido:

2) la actuación de dicha autoridad debe desplegarse conforme a lo establecido en la ley, y a falta de disposición legal, sus actos deben acatar el artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

3) deben darse los supuestos de hecho necesarios para activar el ejercicio de la competencia de la autoridad;

4) en la emisión del acto deben explicarse sustantiva y expresamente, así como de una manera objetiva y razonable, los motivos por los que la autoridad determinó la ratificación o no de los servidores judiciales correspondientes, lo cual debe hacerse personalizada e individualizadamente, refiriéndose al desempeño del cargo de cada uno de ellos:

**5)** la emisión del dictamen es obligatoria y debe realizarse por escrito, a fin de que tanto el servidor público de que se trate como la sociedad conozcan plenamente los motivos por los que la autoridad competente decidió en determinado sentido respecto de la ratificación:

6) los dictámenes deben explicitar claramente el procedimiento que el órgano legislativo haya establecido para la evaluación correspondiente y deben señalar con precisión los criterios y parámetros a tomar en cuenta para tales evaluaciones, además de los elementos (documentos, informes, dictámenes, etcétera) que sustentarán esa decisión:

7) deben expresar los datos que como resultado se obtengan de esos criterios, parámetros, procedimiento y elementos, que se tomarán en cuenta para la evaluación individualizada respectiva, y

8) deben contener una argumentación objetiva, ràzonable, suficientemente expresada e incluso lógica, respecto de la forma en que son aplicados los criterios, parámetros, procedimientos y



Les cartes of





elementos a cada caso concreto, a fin de sustentar su decisión.

Controversia constitucional 3/2005. Poder Judicial del Estado de Jalisco. 29 de enero de 2007. Mayoría de nueve votos. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Disidente: José Fernando Franco González Salas. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretarios: Ana Carolina Cienfuegos Posada y Alejandro Cruz Ramírez.

El Tribunal Pleno, el quince de octubre en curso, aprobó, con el número 99/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a quince de octubre de dos mil siete.

En consecuencia de lo anterior, y en virtud de que consideramos que la información, datos, documentos, constancias y dictamen de evaluación del desempeño aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es suficiente para demostrar la conveniencia de conservar en el cargo a los Magistrados en análisis, esta Comisión Permanente, somete a consideración del Pleno del Congreso, el presente proyecto de Decreto que contiene las ratificaciones de los nombramientos efectuado por este H. Congreso, en favor del Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejos, para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, para el período comprendido del 15 de diciembre de 2011 al 14 de diciembre del 2022, conforme a lo dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto 296 que reformó la Constitución Política del Estado de Yucatán el 17 de mayo del año 2010.

Dicha ratificación, además de ser una garantía a favor de los funcionarios judiciales que se encuentra en evaluación, se traduce en una garantía que opera a favor de la sociedad, pues ésta tiene derecho a contar con Magistrados capaces e idóneos que cumplan con la garantía constitucional de acceso a la justicia de los gobernados.



0

# GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN **PODER LEGISLATIVO**

De conformidad con lo establecido por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XXII, 66 y Séptimo Transitorio de la Constitución Política; 30 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 18 y 43 fracción III de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todas del Estado de Yucatán, sometemos a consideraciónde esa Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

Ven conta



#### DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se ratifica al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, como Magistrado Segundo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período comprendido del 15 de diciembre de 2011 al 14 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se ratifica a la Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejos, como Magistrado Tercero del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período comprendido del 15 de diciembre de 2011 al 14 de diciembre del 2022.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a los Magistrados que refiere el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En virtud de que los Magistrados Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Abogada Adda Lucelly Cámara Vallejos, se encuentran actualmente ejerciendo el cargo, no se hace necesario rendir el compromiso constitucional debido a que en tiempo y forma rindieron la protesta de ley.

DADO EN LA SALA DE SESIONES PREVIAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, SIENDO EL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.





INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DIP. CARLOS GERMAN PAVÓN FLÓRES. PRESIDENTE. DIP. DANIEL ZACARÍAS MARTÍNEZ VICEPRESIDENTE.

DIP. LIZBETH EVELIA MEDINA RODRÍGUEZ SECRETARIO. DIP. OMAR CORZO OLÁN SECRETARIO.

DIP. TITO FLORENCIO SÁNCHEZ CAMARGO VOCAL.

En contra

DIP. MARTHA LETICIA GÓNGORA SÁNCHEZ VOCAL.

DIP. RENÉ GEREMÍAS TUN CASTILLO VOCAL.

Esta hoja pertenece al Dictamen de ratificación delos MagistradosMarcos Alejandro Celis Quintal y Adda Cámara Vallejos, como Magistrado Segundo y Tercero del Tribunal Superior de Justicia del Estado.